

VISTO:

Que, por expediente 0016389/2016, la Dirección del Centro de Bioseguridad eleva un proyecto de creación del Banco de Dientes Humanos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento por el cual se aconseja aprobar el proyecto y solicitar a la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales la expedita firma de los convenios necesarios para su implementación,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

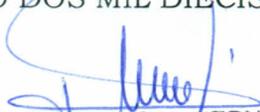
ORDENA:

ARTICULO 1º: Crear el Banco de Dientes Humanos de esta Facultad, propuesto por expte. 0016389/2016, cuyos fundamentos, objetivos y demás especificaciones obran como anexo I de la presente ordenanza y los formularios correspondientes como anexos II, III, IV, V y VI.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales de la Facultad la expedita firma de los convenios necesarios para la puesta en práctica de lo dispuesto.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILLERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENANZA N°: 3

cf